

20 FEB 2001
Mercantil

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0006137 ✓

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

20

CONSIDERANDO: ✓

QUE el 9 de agosto del 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **INMOBILIARIA CIVIL VELMONSA S.A.**;

QUE el señor abogado Francisco Falquez Cobo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE: ✓

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución simultánea de **INMOBILIARIA CIVIL VELMONSA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un capital suscrito de **MIL CIENTO VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **MIL CIENTO VEINTISEIS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones de Santa Elena y Guayaquil, inscriban las transferencias de dominio que realizan los señores Danny Sven Vélez Sper y Sonia Luciana Molsalve Arteaga, en favor de **INMOBILIARIA CIVIL VELMONSA S.A.**, de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten las razones de estas inscripciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

KOV/VAP
CMdeL.-

Registro Mercantil
COMPUTACION

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 14755, número 3387 del Registro Mercantil anotado bajo número 4381 del Repertorio.- Guayaquil, 20 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la Resolución que aprueba la constitución de la Compañía Inmobiliaria Nivel Velmonsa S.A.

Es igual a su original.

Guayaquil, Febrero 20 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

